



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2025-A/MDL

Lunahuaná, 10 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTO:

El **OFICIO MULTIPLE N°018-2025-ALC/MDCH**, de fecha 02 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N°27680 y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 numeral 6) de la precitada Ley, son atribuciones del alcalde; dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas.

Que, mediante **OFICIO MULTIPLE N°018-2025-ALC/MDCH**, de fecha 02 de junio de 2025, el Sr. Félix Abdías CHOQUEHUANCA QUEZADA, Alcalde del distrito de Chilca. Traslada la INVITACION DE HONOR al Alcalde de Lunahuaná, a los actos conmemorativos con motivo del “212 ANIVERSARIO DE LA INSTALACION DEL PRIMER CABILDO ABIERTO EN EL DISTRITO DE CHILCA”.

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Lima y el país, en fechas importantes y de gran trascendencia, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos.

Estando a los fundamentos expuestos; y de conformidad al uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a los documentos descritos en el visto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR, el **SALUDO y FELICITACION**, a la Municipalidad distrital de Chilca; por conmemorarse los “212 ANIVERSARIO DE LA INSTALACION DEL PRIMER CABILDO ABIERTO EN EL DISTRITO DE CHILCA”, en la persona de su alcalde Sr. Félix Abdías CHOQUEHUANCA QUEZADA, Pleno del Concejo Municipal y ciudadanía en general, formulándole los mejores votos de prosperidad y desarrollo

ARTICULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad distrital de Chilca.

ARTICULO TERCERO.– ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Web de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE



Firmado digitalmente por:
CONISLLA JARA Luis
Alberto FAU 20155998558 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2025 08:36:37-0500



Municipalidad Distrital de
Lunahuaná

